



**Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia
para Fortalecer su Desarrollo Profesional**

CONVOCATORIA 2019 (1)

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere la *Ley de Ciencia y Tecnología* y su *Ley Orgánica*, y en el marco del *Programa de Becas de Posgrado y apoyos a la calidad*, ha creado el Programa de Apoyos para las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, que tiene por objeto, apoyar, incentivar y potenciar las acciones y proyectos para estar a la altura de las necesidades que demanda un mundo globalizado.

En virtud de lo anterior, a través de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas, con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación:

CONVOCA

A *Instituciones de Educación Superior (IES)* de carácter público que cuenten con su inscripción o preinscripción en el *Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT)* a presentar solicitudes de madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas, que estén cursando estudios profesionales presenciales, en sistema escolarizado y de tiempo completo (técnico superior universitario o licenciatura) con miras a fortalecer su formación profesional, facilitando su inserción en el mercado laboral o continuar estudios de posgrado, con objeto de participar en el proceso de selección para obtener una **Beca Específica** dentro de las acciones afirmativas que realiza el CONACYT y promover la igualdad entre mujeres y hombres, de conformidad con el Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel ([Reglamento de Becas del CONACYT](#)).

BASES

I. Instituciones proponentes elegibles

Serán elegibles las Instituciones de Educación Superior (*IES*) públicas que cuenten con su inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (*RENIECYT*) al momento de la publicación de la presente convocatoria. El registro *RENIECYT* y su vigencia se pueden consultar en la liga: <http://148.207.1.115/siicyt/reniecyt/inicio.do?pSel>

II. Requisitos de las Aspirantes

1. Ser madre soltera, divorciada, viuda o separada, de nacionalidad mexicana, que funja como **Jefa de familia**, con residencia comprobada en alguna entidad federativa del país;
2. No tener pareja que habite en el mismo domicilio;
3. Tener al menos un hijo menor de 18 años a la fecha de postulación, debidamente registrado y con CURP;



4. Estar inscrita y cursando estudios profesionales, en un programa presencial, de sistema escolarizado y de tiempo completo de educación superior, técnico superior universitario o de licenciatura en la **Institución proponente**;
5. Ser **Alumna regular**, sin materias reprobadas y tener un **promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero)** en los estudios que está cursando hasta la fecha de presentar la solicitud, en el caso de no contar aún con estas calificaciones, se tomará en cuenta el promedio general del nivel académico de estudios inmediatos anteriores.
6. No haber recibido apoyo del **CONACYT** para la realización de estudios de educación superior o no tener un apoyo vigente en alguno de sus programas e instrumentos;
7. No contar con algún título de grado universitario o denominación equivalente de formación académica;

Con base en la información reportada en la Solicitud y el Estudio Socioeconómico, se podrá realizar una visita domiciliaria para verificar la veracidad de ésta.

III. Características de las Becas

En el periodo comprendido desde el mes de inicio de la beca hasta que se completen los ciclos académicos necesarios para la obtención del título de grado o equivalente, el cual deberá ser igual o mayor a 6 meses y no exceder de 3 años (36 meses), se otorga:

1. **Monto mensual** por \$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo para gastos;
2. **Monto único anual** por \$2,000 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) para gastos de material escolar, asignados al inicio de cada ciclo escolar anual;
3. **Servicio médico** proporcionado por el *Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)* durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para la **Becaria** e hijos, conforme a las disposiciones del *ISSSTE*.

Nota: La asignación de beca considerará el tiempo requerido en la solicitud para la terminación del programa académico en el que se encuentre inscrita la **Aspirante** al momento de su postulación.

IV. Calendario

Publicación de la convocatoria:	29 de marzo de 2019
Inicio de recepción de solicitudes vía electrónica (apertura del Sistema)	29 de marzo de 2019
Fecha límite para solicitar los privilegios de captura al Sistema de computo	3 de mayo de abril de 2019
Fecha límite de recepción de solicitudes	17 de mayo de 2019 a las 18:00 horas de la Cd. de México
Publicación de resultados:	29 de julio de 2019
Formalización de los apoyos:	A partir del 30 de julio al 30 de septiembre de 2019
Mes de inicio de la beca en el ciclo académico 2019–2020:	Agosto – septiembre de 2019



V. Glosario

- **Aspirante:** Candidata a obtener una beca para realizar y obtener todos los créditos necesarios para la obtención del título de grado o equivalente en un **Programa académico**.
- **Alumna regular:** Estudiante vigente e inscrita en el **Programa académico** y que no cuente con adeudo de materias reprobadas al momento de la postulación.
- **Beca Específica:** Apoyo económico que se otorga con base en Convenios de Colaboración suscritos por el CONACYT con entidades federativas, con instituciones o personas físicas o morales de los diferentes sectores, para el fomento, la formación y consolidación de capital humano, en áreas, temas, o acciones con perspectiva de género, inclusión y vinculación específicamente establecidos en tales instrumentos.
- **Becaria(s):** Condición que adopta(n) la(s) **Aspirante(s)** al obtener una beca por parte del CONACYT para realizar el **Programa académico** propuesto.
- **Convenio de Asignación de Beca (CAB):** Convenio firmado por el/la titular de la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas* del CONACYT y la **Becaria** donde se establecen los Términos, Condiciones y Compromisos de la asignación de los recursos.
- **Coordinador/a académico/a:** Autoridad académica designado/a por la **Institución proponente** que avala y presenta la **Propuesta institucional** y da seguimiento puntual a los estudios profesionales de la(s) **Becaria(s)** para garantizar el cumplimiento del **Convenio de Asignación de Beca**.
- **Estado civil actual:** Estado civil de la **Aspirante** al momento de presentar la solicitud y que se valida por alguno de los siguientes documentos: Acta de divorcio (con resolución emitida), Acta de defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera, Constancia de no registro de acta de matrimonio, etc., expedida por la Autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal, de la misma entidad federativa donde radica la **Aspirante**.
- **Jefa de familia:** Miembro de mayor autoridad en la toma de decisiones y proveedora de ingresos, que implica la manutención, educación y atención de las necesidades básicas del grupo familiar.
- **Institución proponente:** Institución de Educación Superior pública donde se imparte el **Programa académico** y que está estudiando la **Aspirante**.
- **Oficio de Cancelación de Beca:** Oficio emitido por la **Institución proponente** solicitando la cancelación y explicando los motivos, firmado por el **Coordinador/a académico/a**, (incluyendo Kárdex de la becaria).
- **Programa académico:** Programa de estudio de modalidad presencial, de sistema escolarizado y de tiempo completo a nivel de licenciatura o técnico superior universitario y que cursa la **Aspirante**.
- **Propuesta institucional:** Paquete Institucional Único, que presenta vía internet la **Institución proponente** y que contempla todas las **Solicitudes de beca** (incluye el



Estudio socioeconómico y los documentos anexos) de quienes estén cursando algún **Programa académico** en dicha Institución.

- **Representante Legal:** Autoridad institucional designado/a y registrado/a por la **Institución proponente** en el RENIECYT.
- **Solicitud de beca:** Petición de apoyo económico de una **Aspirante** que presenta la **Institución proponente** al CONACYT y que forma parte de la **Propuesta institucional**.
- **Tiempo completo:** Dedicación requerida para que la **Becaria** pueda cursar la totalidad de las asignaturas y/o créditos señalados en el plan de estudios por ciclo académico.

VI. Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo

Únicamente podrán participar en el proceso de selección, las **Solicitudes de beca** que las **Instituciones proponentes** envíen al CONACYT vía su sistema de cómputo en internet (Sistema MIIC) con todos los requisitos establecidos y dentro de los plazos señalados en el calendario de la presente convocatoria.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos y/o formatos establecidos, no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.

1. Presentación de las **Solicitudes de beca** por parte de las **Instituciones proponentes**

1.1. La **Aspirante** deberá:

- a. Dar de alta o actualizar su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT (www.conacyt.gob.mx);
- b. Proporcionar su número de CVU al Coordinador académico para que realice la postulación de la Solicitud de beca (Ver [Guía de llenado CVU para aspirantes](#));
- c. Capturar la información referente al estudio socioeconómico, (Ver [Guía del Estudio Socioeconómico](#));
- d. Revisar la información registrada en su solicitud y en su caso aceptar su contenido.

1.2. El **Coordinador Académico** deberá:

- a. Verificar que la información de la **Institución postulante** se encuentre actualizada en el RENIECYT;
- b. Actualizar o dar de alta su Currículum Vitae Único (CVU), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT www.conacyt.gob.mx;
- c. Tener vigente su [e.firma \(antes firma electrónica\) - SAT](#) ;



- d. La **Institución proponente** es responsable de revisar la documentación y estatus académico de la **Aspirante** con objeto de avalar que su **Solicitud de beca** cumple con lo establecido en la Convocatoria;
- e. Verificar que cuenta con el privilegio de captura en el sistema MIIC para éste tipo de apoyos; en caso de no contar con los permisos para ingresar la **Propuesta Institucional**, solicitar el privilegio de captura por medio del [Formato P](#), el cual deberá ser elaborado en hoja membretada y firmado únicamente por el *Rector, Director General o Representante Legal*, escaneado y enviado en archivo adjunto a la dirección qsalimar@conacyt.mx en los tiempos que se indican en el calendario de la presente Convocatoria. Sólo se otorgarán privilegios de captura a una sola persona por **Institución proponente**.

La activación de los permisos se realizará dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del [Formato P](#);

- f. Capturar y enviar vía electrónica la **Propuesta institucional** disponible en el Sistema de Cómputo del CONACYT en Internet (sistema MIIC). (Ver [Guía de ayuda para la captura de Solicitudes de beca](#)) Sólo se permite una **Propuesta institucional** por **Institución proponente**, la cual deberá contener todas las **Solicitudes de Beca** de las **Aspirantes** participantes en la presente Convocatoria.

Nota: El sistema no permitirá enviar solicitudes incompletas.

- g. Una vez que la **Institución proponente** envía la **Propuesta institucional**, ésta no podrá ser modificada y no se podrán agregar otras **Solicitudes de beca**.

Notas:

- Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no se aceptará ningún cambio ni adición de documentos a las postulaciones enviadas.
- El CONACYT no garantiza la solución de los problemas que no se reporten con la debida anticipación (al menos 3 días hábiles previos a la fecha de cierre de la convocatoria).

2. Documentación que se deberá adjuntar en la Propuesta institucional:

- 2.1 **Propuesta institucional (Anexo A, [Formato SG1](#))**, firmado por el Rector, Director General o Representante Legal ante CONACYT de la **Institución proponente**. Documento único que contiene la relación de las aspirantes de la institución y que será considerada su postulación para evaluación.
- 2.2 Documentación por **Solicitud de beca** de cada **Aspirante** (un archivo por documento, con un tamaño no mayor a 2MB por archivo)
- a. Constancia de inscripción oficial, emitida por la **Institución proponente**, en el cual deberá de indicar el promedio general igual o superior de 8.0, y que es una **Alumna regular (Anexo 1, [Formato CI-IP](#))**;
- b. Identificación de la **Aspirante** con firma (INE o pasaporte) (**Anexo 2**);



- c. Acta de nacimiento de(l) (los/las) hijo/a(s) de la **Aspirante**, debidamente registrado/a(s), con CURP y menores de 18 años a la fecha de postulación (**Anexo 3**);

Solo se aceptarán actas de nacimiento expedidas por el Registro Civil (no se aceptan constancias de alumbramiento, ultrasonidos, etc.);

- d. Documento oficial que acredite el estado civil actual de la **Aspirante**, puede ser Acta de divorcio (con resolución emitida), Acta de defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera o Constancia de no registro de acta de matrimonio, éstas últimas deberán estar emitidas por alguna Autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal de la misma entidad federativa donde radica la Aspirante (**Anexo 4**);
- e. Comprobante de Ingreso mensual de la **Aspirante** (exclusivamente), último recibo de sueldo o constancia emitida por el empleador. Para el caso de no tener ingresos propios o estar trabajando de forma independiente, carta escrita y firmada por la **Aspirante** donde “*bajo protesta de decir verdad*” declare su ingreso mensual (**Anexo 5**).

3. Selección y Evaluación

- 3.1 La *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas* del CONACYT, por conducto de la *Dirección de Vinculación*, llevará a cabo el proceso de revisión y selección de las solicitudes que cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria, y la evaluación se realizará con apoyo de un *Grupo de Trabajo integrado por personal de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas*, cuyas recomendaciones fundamentarán la aprobación de las mismas.
- 3.2 Las solicitudes incompletas, que no cumplan los requisitos establecidos en la *Convocatoria*, o que no hayan sido enviadas al CONACYT vía su Sistema de cómputo en Internet (sistema MIIC) antes de la fecha límite indicada en el Calendario de la Convocatoria, no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente. Toda la documentación requerida sólo podrá ser presentada escaneada en archivo adjunto a la solicitud.
- 3.3 Los criterios que tendrá en cuenta el *Grupo de Trabajo* del CONACYT para emitir sus recomendaciones son:
- Antecedentes de estudios realizados y desempeño académico de la **Aspirante**.
 - Situación económica de la **Aspirante**.
 - Total, de meses requeridos para obtener los créditos exigidos por el Plan de Estudios del **Programa académico**.
- 3.4 Los apoyos se aprobarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal autorizada por el Comité Técnico y de Administración (CTA) del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación del CONACYT para la presente Convocatoria, tomando en cuenta para ello las recomendaciones del *Grupo de Trabajo*, y de ser necesario, los lineamientos específicos de dicha Convocatoria.



Las decisiones de la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas* del CONACYT, no constituirán instancia y tendrán el carácter de definitivas e inapelables.

4. Consulta de Resultados

Las solicitudes aprobadas podrán ser consultadas en la *página electrónica del CONACYT* (www.conacyt.gob.mx), sección "Convocatorias, Resultados y Avisos", según el Calendario establecido en la Convocatoria.

Las propuestas evaluadas, aprobadas y publicadas sólo podrán ser modificadas en la disminución de meses de vigencia de la beca, siendo la vigencia mínima de beca permitida de 6 meses. No será autorizado ningún otro cambio.

VII. Formalización

Las solicitudes que resulten seleccionadas para ser financiadas por el programa, serán formalizadas mediante **Convenios de Asignación de Beca (CAB)** por cada ciclo académico, en un plazo que no deberá exceder de 40 días hábiles a partir de la fecha de aprobación del Comité Técnico y de Administración del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación, dentro de los cuales se precisarán los términos y condiciones en que se ministrarán los recursos de cada año fiscal.

El CAB de cada ciclo académico lo firmará electrónicamente la **Aspirante** seleccionada, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquiere como **Becaria**, y por la otra parte el/la titular de la **Dirección Adjunta de Posgrado y Becas** del **CONACYT**.

Si la **Institución proponente** tiene adeudos o incumplimientos con el CONACYT derivados de apoyos anteriores, no se podrá apoyar la propuesta que haya presentado en el marco de la presente convocatoria.

VIII. Ministración del Recursos

Las becarias asignadas deberán aperturar, como titular, una cuenta bancaria específica para la recepción de los recursos. Las características de dichas cuentas serán indicadas en la publicación de resultados.

La ministración de los recursos se realizará conforme a lo indicado en los *Lineamientos del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación*, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, a excepción del mes de enero, el cual estará sujeto a la autorización de la disponibilidad presupuestal del año fiscal correspondiente.

El monto único anual estipulado en la Convocatoria para gastos de material escolar, será otorgado a la **Becaria** en la primera ministración de recursos de cada ciclo académico.

XI. Obligaciones de las Partes

Son compromisos del CONACYT, la **Institución proponente**, **Coordinador/a académico/a** y **Becaria**, además de los señalados en el CAB, los siguientes:



1. De la *Institución Proponente*:

- Se compromete a mantener actualizada su información en el RENIECYT, al momento de hacer su propuesta y durante todo el proceso de evaluación y selección y en su caso, durante la vigencia de los apoyos asignados;
- Proponer al Coordinador/a académico/a, mediante el [Formato P](#);
- Ser responsable de la información y documentación académica contenida en la solicitud de cada aspirante;
- Generar las mejores condiciones para lograr el objeto para el cual se otorgó la beca.

2. De el/la *Coordinador/a Académico/a*:

- De validar que los meses indicados en la postulación amparan los ciclos académicos necesarios para la conclusión del **Programa académico** de cada **Aspirante** y que le permita la obtención del título de grado o equivalente de estudios técnicos/profesionales, en caso de inconsistencias, el CONACYT no autorizará su incremento y se cancelará la solicitud o el apoyo, según sea el caso;
- Informar al CONACYT los casos de incumplimiento, así como quienes concluyan el Programa académico antes del período autorizado;
- Comunicar a la *Dirección de Vinculación* de la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas* del CONACYT sobre cualquier circunstancia que impida el término de los estudios de la **Becaria** según la propuesta aprobada por el CONACYT, y en caso de ser necesaria solicitar la cancelación;
- Entregar en la *Dirección de Vinculación* del CONACYT el Informe Técnico ([Formato del Informe Técnico](#)), en el mes posterior a la terminación de la totalidad de los apoyos del referido Convenio.

3. De la *Becaria*:

- Realizar el trámite para la apertura de la cuenta bancaria de acuerdo a las indicaciones de la publicación de resultados de la presente Convocatoria;
- Suscribir electrónicamente el **Convenio de Asignación de Beca**, dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás normativa aplicable;
- Generar vía Internet, por medio del sistema de cómputo del CONACYT, la carta Constancia de beca y la carta para tramitar el alta al Servicio médico del ISSSTE para los fines y trámites que ellas consideren necesarios;
- No interrumpir el Programa académico y mantener promedio mínimo de 8.0 (ocho) en cada período académico durante la vigencia de la beca y no reprobar ninguna materia;



- Cumplir con la conclusión de los estudios técnicos/profesionales del **Programa académico** en el tiempo que dure la beca;
- Comunicar a el/la **Coordinador/a académico/a** sobre cualquier cambio en los estudios del **Programa académico** aprobado;
- Notificar a el/la **Coordinador/a académico/a** la finalización de los estudios del **Programa académico** autorizado y demostrar haber cursado y aprobado todas las materias, y haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios correspondiente, es decir, la conclusión de sus estudios profesionales técnicos o universitarios.

4. Del CONACYT

- Suscribir electrónicamente el **Convenio de Asignación de Beca**, dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo;
- Realizar la ministración de los recursos económicos a la(s) **Becaria(s)** dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, a excepción del mes de enero, el cual estará sujeto a la autorización de la disponibilidad presupuestal del año fiscal correspondiente.

X. Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados

La *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas* del CONACYT, a través de la *Dirección de Vinculación*, dará seguimiento académico a los compromisos establecidos en el CAB correspondiente.

De conformidad con lo establecido en la *Ley de Ciencia y Tecnología*, los resultados serán tomados en consideración para el eventual otorgamiento de apoyos posteriores a la **Institución proponente**.

XI. Verificación de la Información

El CONACYT estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que integren las **Instituciones proponentes**, con motivo de la presente Convocatoria.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el CONACYT procederá a la suspensión o cancelación del apoyo.

XII. Instancias de fiscalización

El apoyo que se otorgue en el marco de la presente convocatoria podrá ser objeto de revisiones o auditorías técnicas y contables que estimen pertinentes el CONACYT o las instancias fiscalizadoras respectivas, durante la vigencia de la beca y a la terminación de la misma, sin requerir para ello la autorización explícita de la o las beneficiarias.

XIII. Cancelación y Término de la Beca

Las causales de terminación y cancelación de la beca serán las previstas en el CAB y aquellas que señala el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).



El compromiso adoptado por la becaria se considera concluido cuando se ha cumplido con el objeto de la beca, la obtención y presentación ante el CONACYT de la constancia o documentación que acredite la finalización de los estudios realizados. En caso contrario, la becaria quedará en estatus de **Incumplimiento** ante el CONACYT, y no será susceptible de recibir algún otro tipo de apoyo por parte de dicho Consejo.

En el caso de que el **Programa académico** no pueda impartirse o no pueda ser cursado por la **Aspirante** según la propuesta original, se deberá informar al CONACYT para proceder a la cancelación de la beca.

XIV. Consideraciones generales

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la *Ley de Ciencia y Tecnología y sus instrumentos normativos*, de tal forma que el proceso y los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes *Bases*.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los nombres de las beneficiadas con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

Los apoyos otorgados bajo esta convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACYT, ni lo puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

La **Institución proponente**, bajo protesta de decir verdad, declarará que la institución y/o la(s) **Aspirante(s)** no presentan adeudos o conflictos no resueltos derivados de apoyos otorgados por el CONACYT.

El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la suficiencia presupuestal del Programa.

La **Institución proponente**, bajo protesta de decir verdad, declarará que la propuesta que presenta no ha tenido ni tiene apoyo o financiamiento de otro programa o instrumento del CONACYT.

La **Institución proponente**, bajo protesta de decir verdad, declarará que no ha sido notificado por alguno de los Secretarios Técnicos del Programa, de la imposibilidad de participar en los apoyos que otorga el Programa por un periodo de 12 meses.

A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en el otorgamiento del apoyo, personal que guarde relación con el proceso de postulación, evaluación y determinación del otorgamiento.

Toda información respecto a los resultados de la presente convocatoria, se darán de manera exclusiva al **Coordinador Académico** de la **Institución Proponente** y/o a las **Aspirantes**.

El proponente reconocerá que conoce y se sujeta al contenido de la normatividad vigente que rige la operación del Programa; por lo que para mayor información deberán remitirse a los [Lineamientos](#)



[del Programa de Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación \(F002\)](#)”, publicadas en la página del Sistema Integrado de Información sobre Investigación Científica y Tecnológica (SIICYT).

XV. Principios

1. Equidad y No Discriminación

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por origen étnico o nacional, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales o cualquier otro que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

La institución deberá observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo.

2. Transparencia, Eficiencia, Eficacia, Economía y Honradez

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los sujetos de apoyo o beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que le son otorgados para el debido cumplimiento de los fines y productos esperados planteados en los proyectos.

Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

3. Confidencialidad y Manejo de la Información

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, por lo que será considerada pública, con excepción de los datos personales. En aquellos casos en que se entregue al CONACYT información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales, en términos de la citada ley, como información confidencial.



La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad exclusiva del proponente, en caso de que el proponente no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación, información confidencial, estarán obligados a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales y/o administrativas aplicables.

El CONACYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados*.

XVI. Asuntos no previstos

Los asuntos no previstos en la *Convocatoria*, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas* del CONACYT.

XVII. Entrega de documentación e Informes

La recepción de la documentación en materia de la Convocatoria 2019(1), *Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional*, será vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en www.conacyt.gob.mx.

Informes en: Oficinas Centrales del CONACYT
Dirección de Vinculación de la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. Piso, ala sur, Col. Crédito Constructor,
Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

O en las Oficinas de la Direcciones Regionales del CONACYT.

Para mayor información o aclaración, favor de comunicarse a la Subdirección de Movilidad y Enlace, a la atención de:

Información a instituciones	Arq. G. Salimar Alfaro Velasco	gsalimar@conacyt.mx	(55) 5322 7700 ext. 1507
Información a Aspirantes	Lic. Tania Castillo Flores	tcastillo@conacyt.mx	(55) 5322 7700 ext. 1529
	Ing. Ignacio Moreno Vázquez	imorenov@conacyt.mx	(55) 5322 7700 exts. 1507 y 1529

Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática de este Consejo, favor de ponerse en contacto con el *Centro de Soporte Técnico*, Teléfonos: (55) 5322-7708 y 01-800-800-86-49 o vía correo electrónico: cst@conacyt.gob.mx

Responsable del programa



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

**Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
Dirección de Vinculación**



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2019.